

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

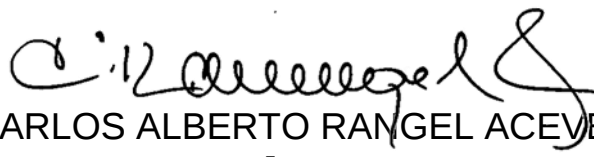
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., doce de noviembre de dos mil veinte

No se accede al decreto de la medida cautelar de embargo sobre el inmueble de propiedad del demandado identificado con FMI No. 50S-40491664, toda vez que la misma fue decretada previamente, mediante auto de 5 de octubre de 2018, y el respectivo oficio retirado el 17 de enero de 2019.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez